



Cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 060-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de marzo de 2023, las 10:30.- **VISTOS.-**

ANTECEDENTE.-

El 27 de marzo de 2023, con auto de sustanciación dispuse: **“PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se rehabilitan los plazos y la continuación del trámite dentro de la causa 060-2023-TCE, para lo cual se tomarán en cuenta la expedición y notificación de este auto para la contabilización del tiempo para resolver.” De la revisión del auto dictado, se observa un lapsus calami, habiéndose cometido un error involuntario en el año de la emisión.

En consideración de lo expuesto, en mi calidad de juez sustanciador, dispongo:

PRIMERO.- Por cuanto en auto de sustanciación de 27 de marzo del presente año, por un lapsus calami, se ha hecho constar en forma equivocada en la parte pertinente como “...**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 27 de marzo de 2022, las 12:00...”, siendo lo correcto: “**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 27 de marzo de 2023, las 12:00...” por lo que se corrige de esta manera. En lo demás las partes procesales estarán a lo dispuesto en el referido auto.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente Antonio Ricardo Añasco Toral y a su abogado patrocinador en el correo electrónico: ramirogarcia1952@hotmail.com
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 060-2023-TCE

- c) A la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en los correos electrónicos: yovanyquiroz@cne.gob.ec y jacquelinesarzosa@cne.gob.ec
- d) Al director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, en los correos electrónicos: edmomunoz@cne.gob.ec; fabianharo@cne.gob.ec.

TERCERO.- Siga actuando el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo Certifico.- Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

Msc. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
JDH

